



DECRETO N° 42

CHIGUAYANTE 11 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a, NATALIA ANGELICA SÁNCHEZ COLOMA, C.I. N°12.382.430-K, en la dirección AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°1540, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y ART. DE LIBRERÍA.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 ENE. 2016... HORA... 15:20
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... CFE

